

Decreto N° 106 de 1941
(Agosto 4)

por el cual se ordena un pago

El Alcalde de Pucarramunga
en uso de sus atribuciones legales y
considerando:

Que con motivo de la fución de la Sección de O. P. de esta Alcaldía y Empresas Públicas, la Srta Ana Delm Rivero, que desempeñaba el cargo de Dactilógrafa de la primera de las indicadas oficinas, quedó cesante desde el 1° de los corrientes, sin habersele avisado;

Que, con motivo de habersele confiado la elaboración de las listas de Contribuyentes por Impuesto de Caminos, tuvo que trabajar hasta hoy; y
que precisa reconocerse los días trabajados,

Decreta:

Páguese por el Tesorero Municipal a favor de la Srta Ana Delm Rivero y con cargo al numeral 29 del Presupuesto Anual de Gastos Ordinarios, la suma de ocho pesos m/c, valor de sus servicios durante cuatro días, elaborando las listas de Impuesto de Caminos, previa presentación de la respectiva cuenta.

Communique.

Dado en Pucarramunga, a cuatro de Agosto de 1941

El Alcalde,

El Secretario

Guillermo Riquelme